

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“Establecer el número, denominación, características y retribuciones del personal eventual municipal, en los siguientes términos:

- 2 secretarios/as de Grupo Municipal: 1.748,71 euros.

Características: atención presencial, telefónica y telemática a autoridades y ciudadanía, despacho de correspondencia y documentación, gestión de agenda y, en general, tareas de apoyo inmediato encomendadas por la Portavocía del Grupo Municipal al que se adscriba.

- 5 secretarios/as de Concejalías: 1.748,71 euros.

Características: atención presencial, telefónica y telemática a autoridades y ciudadanía, despacho de correspondencia y documentación, gestión de agenda y, en general, tareas de apoyo inmediato encomendadas por la persona titular del Área de Gobierno o Concejalia-Delegada a los que se adscriba.

- 1 gestor/a de Deportes: 1.896,71 euros.

Características: asesoramiento especial y asistencia al órgano municipal competente en materia de deportes en el ejercicio de sus funciones representativas.

- 1 gestor/a de Familia e Infancia: 1.896,71 euros.

Características: asesoramiento especial y asistencia al órgano municipal competente en materia de familia e infancia en el ejercicio de sus funciones representativas.

- 1 jefe de Prensa: 2.225,81 euros.

Características: asesoramiento especial y asistencia al órgano municipal competente en materia de relaciones con los medios de comunicación en el ejercicio de sus funciones representativas.

- 1 técnico de Alcaldía: 2.225,81 euros.

Características: atención presencial, telefónica y telemática a autoridades y ciudadanía, despacho de correspondencia y documentación, gestión de agenda, protocolo y, en general, tareas de apoyo inmediato encomendadas por la Alcaldía.

- 1 técnico de Organización y Mantenimiento: 2.225,81 euros.

Características: asesoramiento especial y asistencia al órgano municipal competente en materia de organización y mantenimiento en el ejercicio de sus funciones representativas.

- 1 técnico de Educación: 2.225,81 euros.

Características: asesoramiento especial y asistencia al órgano municipal competente en materia de educación en el ejercicio de sus funciones representativas.

- 1 técnico de Cultura y Festejos: 2.225,81 euros.

Características: asesoramiento especial y asistencia al órgano municipal competente en materia de cultura y festejos en el ejercicio de sus funciones representativas.

- 1 jefe de Gabinete de Alcaldía: 3.213,29 euros.

Características: asesoramiento especial y asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones representativas.

- 1 director/a técnico de comunicación: 3.213,29 euros.

Características: asesoramiento especial y asistencia al órgano municipal competente en materia de relaciones con los medios de comunicación en el ejercicio de sus funciones representativas.

— 1 director/a técnico de juventud y deportes: 3.213,29 euros.

Características: asesoramiento especial y asistencia al órgano municipal competente en materia de juventud y deportes en el ejercicio de sus funciones representativas”.

En Tres Cantos, a 11 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/14.136/12)